



DECLARACIÓN N° 06/25

De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales y la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 que establece una jerarquización de las Declaraciones de Interés; las Notas N° 233/25, N° 234/25 y N° 235/25 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 42/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, según Nota N° 233/25 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, se invita a la Comunidad a participar del medio maratón a realizarse el día 13 de abril de 2025, con salida desde Trevelin hasta la ciudad de Esquel, organizado por el Centro de EX Combatientes de Malvinas Esquel y Zona Noroeste, la cual, como ANEXO I, forma parte de la presente.

Que, según Nota N° 234/25, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, el intendente de la ciudad de Trevelin, Sr. Héctor Ingram invita a la Comunidad a participar de la Vigilia Nocturna "Día de los Caídos y Veteranos de la Guerra de Malvinas", a realizarse el martes 1 de abril de 2025 a las 21:30 horas en el Centro de Excombatientes de Malvinas de Trevelin, sito Calle Río Percy y Juan José Paso.

Que, según Nota N° 235/25, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, el intendente de la ciudad de Trevelin, Sr. Héctor Ingram invita a la Comunidad a participar del acto conmemorativo "Día de los Caídos y Veteranos de la Guerra de Malvinas", a realizarse el miércoles 2 de abril de 2025 a las 15:00 horas en el monumento alusivo a la fecha, sito Av. San Martín y Calle Malvinas Argentinas.

Que, la disputa por la soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Imperialismo Británico, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del continente.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que, a raíz de esta guerra murieron 649 militares argentinos y los soldados argentinos debieron pasar por situaciones extremas, en la que además de luchar contra el enemigo también debieron sufrir el hambre, el frío y la falta de insumos necesarios para el combate. Esos héroes son el testimonio de la más genuina voluntad nacional de ser nosotros mismos. A esos veteranos y muertos debemos reverenciar y asegurar que es nuestra decisión no arriar la bandera de nuestro legítimo e indeclinable reclamo por Malvinas, aun cuando todas las conversaciones tropiecen con la soberbia británica y su negativa rotunda a tratar el tema de la soberanía.

Que, el 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestro país, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país.

Que, es un día de profundo sentimiento, que recordamos a nuestros valientes hombres y mujeres de nuestra patria, que con gran valor plantaron nuestra bandera en tierras argentinas en manos de una fuerza imperialista extranjera.

Que, se trata de una jornada que debe convocarnos a honrar la memoria y el respeto no solo de todos aquellos argentinos que participaron activamente en el combate, sino de sus familiares y de todo un pueblo que, sin contar con demasiada información certera, intentó acompañarlos en el campo de batalla.

Que, en nuestro pueblo tenemos compatriotas que han defendido nuestra soberanía en las islas y que no dejaremos que sus nombres y sus actos entren en el olvido.

Que, nuestro ser nacional se dinamiza gracias a ellos, pero cabe resaltar enfáticamente que la guerra no es el camino, debemos recuperar nuestros derechos irrenunciables sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur por vías diplomáticas.

Que, el honor no reside en la victoria en una guerra; sino en transformar las heridas del combate en cicatrices indelebles que enaltezcan la dignidad de vivir y construir una Patria de paz, diálogo y respeto por la vida de los que ya no están, de los que continúan aquí y de los que están por venir

Que, a cuarenta y tres años de ese 2 de abril de 1982 es nuestro deber mantener en la memoria colectiva a todos los que desde el lugar que les tocó con honor y patriotismo defender la Bandera Argentina en nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, en el marco de las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Se llevará a cabo la Vigilia en el Centro de Excombatientes de Malvinas de Trevelin el 1 de abril a partir de las 21:30 horas, el Acto Central el día 2 de abril el día 2 de abril a las 15:00 horas y la Media Maratón Héroes de Malvinas Trevelin-Esquel el día 13 de abril del corriente año.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de interés municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", al celebrarse el 43° aniversario del desembarco de tropas argentinas en el archipiélago, el 2 de abril de 1982.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Centro de Excombatiente de Malvinas de Trevelin.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut